

CIRCULAR 46 DE 2014

(febrero 21)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

PARA: DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES DE CENTROS DE FORMACIÓN, COORDINADORES REGIONALES DE FORMACION Y SNFT, COORDINADORES Y LÍDERES REGIONALES DE LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO, DE EMPRENDIMIENTO, DE JÓVENES RURALES Y DE CENTROS DE FORMACIÓN, Y ENLACES DE ATENCIÓN A LAS POBLACIONES VULNERABLES

ASUNTO: CONVENIO SENA- MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO: PROYECTO 100.000 VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO

El convenio 204/13 suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el SENA, tiene como objeto implementar programas orientados a la generación de oportunidades de empleabilidad y emprendimiento para las familias beneficiarias del programa: 100.000 Viviendas de Interés Prioritario, focalizado en 31 municipios y 17 Departamentos del país, como parte de la estrategia de mejoramiento de las condiciones de vida de las personas en pobreza extrema, víctimas y vulnerables, que al momento de ocupar la vivienda necesiten garantizar su sostenibilidad.

La intervención del SENA será en dos fases: Empleo. A través de los Coordinadores y Líderes Regionales de la Agencia Pública de Empleo, se adelantarán los procesos de orientación ocupacional a fin de identificar intereses y perfiles ocupacionales, para búsqueda de oportunidades laborales, a través de los medios existentes y en asocio con el Departamento para la Prosperidad Social- DPS. Y Emprendimientos. Con la gestión de unidades de negocio que apoyen la sostenibilidad de la población objetivo y sus familias.

La ejecución del Proyecto es viable por la articulación interinstitucional (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema-ANSPE, el Departamento para la Prosperidad Social-DPS, y la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas-UARIV.

Para lograr dicha estrategia, cada Director Regional debe designar un responsable líder e informar antes del 26 de febrero de 2014, al E Malí: [gvela@sena.edu.co](mailto:gvela@sena.edu.co).

## 1. ALISTAMIENTO

### 1.1. DEFINICIÓN PLAN DE TRABAJO REGIONAL

La persona designada por el Director Regional del SENA debe convocar a sesión de trabajo conjunto con las personas de la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema-ANSPE, el Departamento para la Prosperidad Social-DPS, la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas-UARIV, la Alcaldía Municipal, demás entidades y organizaciones que puedan apoyar el desarrollo de este proyecto en el nivel regional. En esta sesión se elaborará el Plan de Trabajo Regional, que deberá ser implementado a partir del 10 de marzo de 2014, de acuerdo con la población y metas identificadas por la Dirección de Empleo y Trabajo, así como el seguimiento y evaluación a los siguientes indicadores:

1.1.1. Personas Orientadas (Ocupantes de las viviendas entregadas por el Ministerio)

1.1.2. Creación de Unidades de Negocio

1.1.3. Empleos generados

El Plan de Trabajo debidamente diligenciado en el Formato 1, será entregado por el responsable de cada Regional, antes del 4 de Marzo 2014, al E Mail: [gvela@sena.edu.co](mailto:gvela@sena.edu.co)

## 2. IMPLEMENTACIÓN

### 2.1. CARACTERIZACIÓN DE POBLACIÓN Y RUTA DE ATENCIÓN

La Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema-ANSPE y la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas-UARIV, convocarán a la población objetivo a las reuniones definidas en el Plan de Trabajo. Las instancias de seguimiento a las acciones por parte del SENA, serán coordinadas por la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema-ANSPE o el Ministerio de Vivienda, Ciudad Territorio, según sea el caso (Ver matriz consolidada de la ANSPE con los datos de viviendas habitadas, número de familias y espacios concertados por ANSPE o Ministerio de Vivienda a través de Alcaldías).

En estas reuniones se evidenciarán los servicios o ruta de atención, para ser resueltas por los equipos de trabajo conformados por un Orientador Ocupacional de Atención a Población Vulnerable, una Víctima y un Gestor de Emprendimiento.

Cada sesión se realizará en tres fases:

- a) Presentación del objetivo del convenio y el portafolio de servicios del SENA.
- b) Aplicación del instrumento de CARACTERIZACIÓN DE POBLACIÓN Y RUTA DE ATENCIÓN (Formato 2), para establecer si la persona plantea necesidades en materia de Empleo, Emprendimiento o Formación. Este debe ser aplicado por los equipos SENA para posteriormente separar a las personas en dos grupos, uno de Empleo y otro de Emprendimiento.
- c) Trabajo por grupos según las necesidades: en este momento los Orientadores Ocupacionales realizarán talleres a las personas que se identificaron con necesidades de Formación y Empleo y los Gestores de Emprendimiento realizarán talleres en este tema, a las personas que se identificaron con necesidades en áreas de Emprendimiento.

### 2.2. EMPLEABILIDAD

Si la necesidad identificada por el Orientador es de Empleabilidad, se seguirán los procedimientos establecidos para atención a población Víctima, Unidos y/o Vulnerables. Estas personas, recibirán la orientación ocupacional para la aplicación del Instrumento IDENTIFICACIÓN DE INTERESES Y HABILIDADES (Formato 3).

Los procesos de Intermediación laboral que se inicien, deben tener especial énfasis en la búsqueda de opciones a través de la gestión de las Oficinas Regionales de la Agencia Pública de Empleo y alianzas para el trabajo gestionadas por el Departamento para la Prosperidad Social.

### 2.3. FORMACIÓN

Si la necesidad identificada por el Orientador es de formación, se seguirán los procedimientos

establecidos para atención a población Víctima, Unidos y/o Vulnerables.

Para solicitud de oferta cerrada, los cursos se deben inscribir como parte del convenio 204/2013 SENA-Ministerio de Vivienda.

#### 2.4. EMPRENDIMIENTO

A las personas que manifiesten su interés en la ruta de emprendimiento, se les deberá aplicar el instrumento TEST DE EMPRENDIMIENTO (Formato 4). Las personas que como resultado de esta sesión inicial manifiesten su interés en continuar, serán atendidas de acuerdo a la metodología establecida por el Grupo de Emprendimiento para iniciar el desarrollo de la estrategia “SENA En Mi Negocio”, dirigida al acompañamiento para la creación de negocios en los proyectos de vivienda social.

#### 3. DURACIÓN TOTAL DE LA SESIÓN: Aproximadamente 2 horas

Esta fase se debe atender a partir del 10 de marzo. Se tiene planteado que se realicen talleres semanales continuos con grupos de 25 personas aproximadamente con una duración de dos horas hasta lograr el cumplimiento de las metas establecidas en el convenio y que serán enviadas desde la Dirección General para cada municipio.

#### 4. ENTREGABLES:

- Listados de asistencia.
- Registro Fotográfico (1-3 fotografías) de las acciones que se desarrollen.
- CONSOLIDADO SEMANAL de los resultados de los test de Intereses Ocupacionales y de Emprendimiento (Formato 5)

#### 5. RECURSOS REQUERIDOS:

Fotocopias de los instrumentos a aplicar Esferos.

En los casos en que se cuente con salón y conexiones es posible el uso del video beam.

#### 6. DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA “EL SENA EN MI NEGOCIO”

Para el despliegue de la ruta de atención en emprendimiento se realizará una transferencia de la metodología del “SENA en Mi Negocio”, a los gestores de emprendimiento de atención a población víctima y a otros gestores de emprendimiento que se requieran para apoyar el proceso; cuyo cronograma se enviará previamente a los Directores Regionales.

El siguiente cuadro describe los elementos generales que componen la ruta de atención en emprendimiento para este Proyecto:

FASES DE LA RUTA DE EMPRENDIMIENTO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	TIEMPO REQUERIDO POR FASE	RESULTADOS	RECURSOS REQUERIDOS
IDEACIÓN	Taller de estructuración del modelo de negocio para tiendas (de acuerdo con la disponibilidad de capital semilla)	SENA - GEEFE EQUIPOS REGIONALES	4 horas por grupo de 10 personas.	5 modelos de negocio estructurados por cada unidad residencial. Aval del Comité Interinstitucional para la entrega de recursos-capital semilla.	1. Gestor de emprendimiento regional 2. Salón y recursos logísticos (video beam, pantalla) 3. Guía metodológica del taller. 4. Información de campo recopilada por los emprendedores, según lo requerido en el taller.  SE REQUIEREN CONFORMAR GRUPOS DE 10 EMPRENDEDORES DE UNA MISMA UNIDAD RESIDENCIAL, O DE UNIDADES DEL MISMO MUNICIPIO.
CREACIÓN	Formulación del plan de negocio bajo la metodología del SENA en Mi Negocio	SENA - GEEFE EQUIPOS REGIONALES	10 horas por grupos de 5 emprendedores.	Modelo de negocio validado Plan de negocio básico: área técnica, de mercado, financiera y organizacional.	1. Gestor de emprendimiento regional 2. Guía metodológica del plan de negocio básico según la metodología el SENA en mi Negocio.
	Acompañamiento para la creación y puesta en marcha de los negocios.	SENA - GEEFE EQUIPOS REGIONALES	20 horas de asesoría individual por emprendedor, divididas en 10 sesiones semanales de 2 horas cada una.	Negocios en operación.	3. Cartillas el SENA en Mi Negocio y las Cuentas de Mi Negocio (1 juego por emprendedor) 4. Recursos de capital semilla o para el montaje del negocio.

## 7. SEGUIMIENTO

7.1. Seguimiento semanal: Se realizará seguimiento semanal para conocer el número de participantes asistentes a las sesiones y las opciones hacia las que han sido enrutados, para esto se debe enviar todos los viernes el formato CONSOLIDADO ATENCIÓN SEMANAL, (Formato 5).

7.2. Seguimiento Mensual: Para efectos de seguimiento y registro de la población participante se debe enviar diligenciado en Excel mensualmente el REGISTRO ATENCIÓN MENSUAL, (Formato 6).

Cualquier información adicional será atendida por la funcionaria Gina Ximena Vela quien se localiza en el E Mail: [gvela@sena.edu.co](mailto:gvela@sena.edu.co), PBX: 5461500, IP 12384.

Cordialmente,

FRANCISCO JAVIER CARDONA

Director de Empleo y Trabajo

<Para consultar la versión original PDF de este documento dirigirse al siguiente link:  
[https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/CIRCULAR\\_SENA\\_0046\\_2014.pdf](https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/CIRCULAR_SENA_0046_2014.pdf)>



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

